Banco de Desarrollo Agropecuario
Panamá, República de Panamá

RESOLUCIÓN Núm. 80-2023
(De 31 de enero del 2023)

Por la cual se designa al Oficial de Cumplimiento del Banco de Desarrollo Agropecuario.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, numeral 1, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, es atribución de la Junta Directiva establecer las políticas y directrices generales para el buen funcionamiento del Banco, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo.

Que según el artículo 11, numerales 14 y 20, de la citada Ley, es atribución de la Junta Directiva, aprobar la estructura organizativa y la de puestos del Banco y sus modificaciones, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el gerente general del Banco, los directores y los establecidos expresamente en la Ley y los reglamentos.

Que mediante el Acuerdo 8-2000 de 23 de agosto de 2000, modificado por el Acuerdo 10-2000 de 15 de diciembre de 2000, la Superintendencia de Bancos de Panamá creo la figura del "Oficial de Cumplimiento" que serán responsables de velar por el correcto cumplimiento, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, del Decreto Ley No. 9 de 1998, de los Acuerdos y Resoluciones Generales emitidos por la Superintendencia de Bancos, así como de las políticas, planes y procedimientos internos del Banco.

El Oficial de Cumplimiento responderá directamente a la Junta Directiva del Banco respectivo, sin perjuicio de los informes que le requiera adicionalmente el Gerente General, según lo indique la Junta Directiva. Cada Banco establecerá la estructura administrativa de apoyo al Oficial de Cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y volumen de sus actividades.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos 8-2000 y 10-2000 antes mencionados, se emitió la Resolución Núm. 016-2015 del 22 de septiembre de 2015 que crea dentro del Banco de Desarrollo Agropecuario el cargo de Oficial de Cumplimiento como enlace con la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y con la Intendencia de Supervisión y regulación de Sujetos no Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 17 de 21 de abril 2015, las resoluciones que emita la Junta Directiva necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes siempre que exista *quórum*, el cual se constituye para cada sesión con la asistencia de tres de sus miembros.

Que en la presente sesión existe *quórum*, y se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva designar y ratificar a la colaboradora Gipsy Vásquez en el cargo de Oficial de Cumplimiento del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Revisión Legal MIDA

Que luego de considerar la propuesta antes referida, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva presentes han votado dando su aprobación, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR y RATIFICAR en el cargo de Oficial de Cumplimiento a la licenciada Gipsy Vasquez con cedula de identidad personal No. 8-701-1949 para que sea enlace con la unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamientos del Terrorismo, y con la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también realizar y entregar reportes directamente a la Junta Directiva del Banco, sin prejuicio de presentar informes mensuales al Gerente General.

SEGUNDO: Esta resolución empezara a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 11, numerales 1, 14 y 20 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario; la Ley 23 de 27 de abril de 2015 que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENTE
AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Revisión Legal MIDA Asesoría Legal Lic. Ritzel De La Flor ID. 13707

DIRECTIVO
LUIS CARLOS MORENO
Asesor Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario

DIRECTIVO
MARCELINO JAÉN
Sub Director del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO
AURELIO A. TEJEIRA
Representante de los Productores Independientes

CRB/rsh/mo

Banco de Desarrollo Agropecuario
Sub Gerencia Ejecutiva Jurídica
El suscrito funcionario da fe que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos
Firma:
Fecha: 17/3/2023 Hora: 2:15pm